



RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de extensión de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio de 29 de diciembre de 2016, entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Hacienda) y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica. (2020060222)

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2019, el Acuerdo de extensión de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio de 29 de diciembre de 2016, entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Hacienda) y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 3 de febrero de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA ADHESIÓN DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
AL CONVENIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016,
ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO (MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL Y MINISTERIO DE
HACIENDA) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL
EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Hacienda y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (en adelante Farmaindustria) suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2016 un convenio al objeto de establecer y articular un espacio de colaboración entre los actuales Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Hacienda, y Farmaindustria, para la consecución de objetivos comunes en materia de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, la mejora de su eficiencia, la racionalización del gasto farmacéutico público, el acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español y la promoción de la localización industrial de estas actividades en un marco regulatorio predecible.

La Comunidad Autónoma de Extremadura acordó su adhesión a dicho Convenio mediante Acuerdo de adhesión de 22 de diciembre de 2017.

El citado convenio fue objeto de prórroga anual suscrita el 27 de diciembre de 2017 entre las partes, ampliándose sus efectos al ejercicio 2018. La Comunidad Autónoma de Extremadura, por su parte, y mediante Acuerdo de 21 de diciembre de 2018, acordó la extensión de su adhesión por el tiempo de vigencia de dicha prórroga.

Posteriormente, el mencionado Convenio ha sido objeto de nuevo de prórroga, extendiendo sus efectos a 2019, mediante sendos acuerdos suscritos entre las partes con fecha 28 de diciembre de 2018 para el período 1 de enero a 31 de marzo de 2019 y con fecha 29 de marzo de 2019 para el período 1 de abril de 2019 a 31 de diciembre de 2019. Conforme a lo previsto en el segundo punto del Acuerdo de adhesión suscrito por la Comunidad Autónoma de Extremadura el 22 de diciembre de 2017, en el caso en que se proceda a la prórroga anual del Convenio conforme a lo previsto en su cláusula sexta, la Comunidad Autónoma podrá extender su adhesión, mediante comunicación expresa, por el tiempo por el que se haya acordado la prórroga del Convenio.

La Comunidad Autónoma de Extremadura considera de su interés extender la adhesión al mismo por el tiempo acordado en las prórrogas de dicho Convenio suscritas con fechas 28 de diciembre de 2018 y 29 de marzo de 2019.

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación,



el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene atribuida, entre otras, la competencia en materia de sanidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto,

D. José María Vergeles Blanca, en su condición de Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud de nombramiento por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio, por el que se crea la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Extremadura y se dispone el nombramiento de don José María Vergeles Blanca como titular de la misma y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura número 126, de 2 de julio de 2019), quien actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto del Presidente 27/2019, de 25 de julio, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la firma de los convenios de colaboración con el Estado que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas (DOE n.º 160, de 20 de agosto de 2019), previa autorización del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2019,

ACUERDA :

Primero.

Extender la adhesión al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Hacienda) y Farmaindustria, por el tiempo acordado en las prórrogas suscritas el 28 de diciembre de 2018 y el 29 de marzo de 2019, asumiendo íntegramente por parte de esta Comunidad Autónoma de Extremadura las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.

Segundo.

Remitir un certificado de este Acuerdo de extensión de la adhesión al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Ministerio de Hacienda.

En Mérida, a 30 de diciembre de 2019.

PA: El Vicepresidente Segundo y Consejero
de Sanidad y Servicios Sociales,

FDO.: JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA